

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ASALARIADOS

Asunto: Visado de vehículos y licencias Área de Prestación Conjunta del Servicio de Taxi del Aljarafe (2024)

De conformidad con el artículo 51 de la Ordenanza reguladora del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe (BOP Sevilla n.º 98 de 30 de abril de 2022), “1. Las personas titulares de las licencias de taxi podrán contratar conductores o conductoras asalariadas y/o personas autónomas colaboradoras para la prestación de la actividad de auto-taxi.”

2. No obstante, los titulares de licencia podrán contratar conductores o conductoras asalariadas para la prestación del servicio cuando ellos no se hagan cargo de la explotación directa por concurrir alguna de las circunstancias recogidas en los artículos de esta Ordenanza.

3. Las contrataciones de otros conductores o conductoras precisarán de autorización expresa de Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, quien comprobará el cumplimiento de los requisitos exigibles a dichos conductores o conductoras recogidos en el artículo 29 y la adecuación de las condiciones del ejercicio de la actividad con las previsiones de la correspondiente Ordenanza.”

Por ello, D/Dña. _____ con DNI
_____, titular de la licencia _____, con domicilio en _____
_____ de la localidad de _____
_____ y con vehículo _____
con matrícula _____.

DECLARA

Que, bajo su responsabilidad, a fecha de presentación de esta declaración: **(marque lo que proceda)**

- _____ **NO** tiene contratados para la prestación del servicio de taxi con esta licencia ningún asalariado.
- _____ **SI** tiene contratados asalariados para la prestación del servicio de taxi con esta licencia, los cuales a continuación se relacionan:

NOMBRE	APELLIDOS	FECHA DE ALTA

_____, a _____ de _____ de 2024.

Fdo: _____